

## OFERTA DE TRABAJO TEMPORAL

### Bases específicas de la convocatoria

OFERTA N°:	TFE.17-2023
DE LA CATEGORIA:	TECNICO SUPERIOR
N° DE PUESTOS:	1 PUESTO
PARA EL PROYECTO	" CONTROL ENZIMÁTICO DEL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DEL GENOMA: MECANISMOS MOLECULARES Y OPORTUNIDADES PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER " SUBPROYECTO: "ESTUDIO DEL CONTROL POR UBIQUITINACIÓN DE PROTEÍNAS IMPLICADAS EN ESTRÉS REPLICATIVO Y REPARACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE REGULADORES" (PID2022-139691OB-I00).
TIPO DE CONTRATO	VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (100)

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

1

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo indefinido vinculado al proyecto de investigación, con la categoría de técnico superior a tiempo completo con titulación de Licenciad@/Graduad@ de Ingeniería en biología para el desarrollo del proyecto: **“Control enzimático del mantenimiento de la integridad del genoma: mecanismos moleculares y oportunidades para el tratamiento del cáncer ”**, **Subproyecto: “Estudio del control por ubiquitinación de proteínas implicadas en estrés replicativo y reparación e identificación de reguladores”**, con n.º de expediente **(PID2022-139691OB-I00)**, encuadrado en Las ayudas 2022 a PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Poseer la titulación de **licenciatura/graduado de Ingeniería en biología**. Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

A. Postgrados/Másters relacionados con investigación biomédica.

B. Doctorado relacionados con investigación biomédica.

C. Conocimientos de idiomas.

D. Conocimientos de aplicaciones informáticas.

E. Conocimientos específicos:

- En el campo de modificación por ubiquitina y estabilidad genómica.

F. Manejo de técnicas específicas:

- En la sobreexpresión/inhibición de la expresión de ubiquitina hidrolasas y procesamiento de datos obtenidos en proteómica.
- En el estudio de ubiquitinación/de-ubiquitinación en células humanas.
- En estudio de la proteínas a la cromatina y su regulación y estudio de interacciones por uso de inmunoprecipitaciones y PLA .

H. Actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación biomédica.
- Participación en proyectos de investigación en el área de estabilidad genómica.
- Publicaciones en revistas indexadas.

I. Experiencia Laboral

- Genérica en investigación biomédica.
- Específica demostrable en el área del control de la estabilidad genómica por ubiquitinación.

## **Segunda: Tribunal Calificador**

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a.

## **Tercera: Proceso selectivo.**

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través de su página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los/as aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en la realización de la entrevista personal, donde se pretende conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

### Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión, debiendo presentar la documentación en formato requerido en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

### **Hospital Universitario de Canarias**

Planta-1

C/Ofra s/n

CP 38320 La Laguna



Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín**

Barranco de la Ballena, s/n

35010 – Las Palmas de G.C.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los/as restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

Para pasar a la fase de entrevistas, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a dicha fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

#### Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Lo/as candidato/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Lo/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se debe justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social).

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 10 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 23 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2023.**

#### **Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto para el proyecto de referencia.**

El/la candidato/a seleccionado/a para el Proyecto indicado en el encabezado realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Caracterización de modificadores de proteínas por ubiquitinación. Identificación por técnicas de proteómica de nuevos sustratos para una ubiquitin hidrolasa en replicación del ADN/estabilidad del genoma en células humanas. Para ello se sobreexpresará la ubiquitin hidrolasa o se inhibirá su expresión por técnicas de siRNA en células humanas y se estudiará el proteoma de estas células y se estudiará en profundidad la relación entre la ubiquitin hidrolasa y una o varias de las proteínas que se identifiquen en ensayos de ubiquitinación, estabilidad de proteínas y funcionales sobre la proteína identificada. Se requiere experiencia en sobreexpresión e inhibición de la expresión de proteínas, experiencia en análisis de datos de proteómica, experiencia en ensayos de ubiquitinación/de-ubiquitinación y en general experiencia en el campo de la estabilidad genómica.
- Caracterización de una ubiquitin hidrolasa, ATXN3, en el contexto de la cromatina: se realizarán estudios de la regulación por unión a cromatina de ATXN3 y las consecuencias funcionales de esta regulación y además el estudio de la regulación postraduccional por otras enzimas. Se requiere experiencia en estudios de unión a cromatina por fraccionamiento bioquímico y por inmunofluorescencia. Además, se requiere experiencia en modificaciones

8

postraduccionales de proteínas y e interacción entre proteínas incluyendo ensayos de ligación por proximidad (proximity ligation assays o PLA).

#### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, para el desarrollo del proyecto de investigación, siendo a tiempo completo.

La vigencia del contrato estará condicionada a la financiación destinada para la partida de personal para el Proyecto mencionado en el encabezado, subproyecto “Estudio del control por ubiquitinación de proteínas implicadas en estrés replicativo y reparación e identificación de reguladores.”

#### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de 2.075,00 euros (dos mil setenta y cinco euros), con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

#### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de Técnico superior.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación

presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable/s del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable/s del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

### **Décima: Centro de trabajo**

El/la candidata/ha seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en la Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Canarias (UI-HUC). Los Supervisores-Tutores encargados de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del proyecto serán Dr. Raimundo Freire y Dra. Veronique Smits, en calidad de Investigadores Principales/Responsables del Proyecto.

### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

